



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN

OPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.019/2016.-
NUEVA TOLTEN, 21 JUN. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1. El Art 4° del DFL N° 1-3.063 del 02 de Junio 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- 2. La Resolución Exenta N° 02914 del 20 de Junio de 2016, que aprueba Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores que se indica, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 3. El Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, de fecha 23 de Mayo de 2016.
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 1.908 del 24 de Septiembre de 2015, que designa Alcalde de la Comuna de Toltén.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por DFL N° 1-19.704/02 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de dictar el acto administrativo respectivo.
- 2. El texto refundido de la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- **1. Apruébase** el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Año 2016, de fecha 23 de Mayo de 2016, celebrado entre el Ministerio de Educación, representado por la Jefe de División y Presupuesto, doña Vivien Villagrán Acuña, por una parte, y por la otra, la Municipalidad de Toltén, representada por don Guillermo Martínez Soto, ambos con domicilio en Avda. O'Higgins N° 410, Nueva Toltén
- **2.** Los fondos ingresados serán contabilizados en la Cuenta N° 64409002968 del Banco Estado, correspondiente a la Municipalidad de Toltén.
- **3.** El citado **Convenio** suscrito será parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JLEN/HMBR/hmbr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes, Archivo e Informaciones
- Finanzas de Educación
- Unidad de Control
- Ofic. Transparencia ✓
- Archivo Departamento Educación Municipal. (2)